

REQUERIMIENTO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto
Actividad del POI:	
Denominación de la Contratación:	CONTRATAR EL SERVICIO DE UN (01) MEDICO ESPECIALISTA EN GESTION EN SALUD PARA REALIZAR LA REFORMULACION DEL PROGRAMA MEDICO FUNCIONAL DEL HOSPITAL LA CALETA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH. HASTA LOGRAR LA APROBACIÓN POR LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES DEL MINSA

I. FINALIDAD PÚBLICA						
Contribuir con el proceso de gestión oportuna para la modernización y ampliación de la Oferta Pública en Salud en la Región Ancash.						
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN						
Contar con los servicios de un (01) Médico para el área de inversiones – Unidad Formuladora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de la DIRESA Ancash.						
III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR						
<p>3.1. Reformular el Programa Medico Funcional del Hospital La Caleta hasta lograr la aprobación por la Direcciones correspondientes del MINSA.</p> <p>3.2. Descripción del servicio a contratar</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Cantidad</th> <th>Descripción del servicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>01</td> <td>Reformular el Programa Médico Funcional del Hospital La Caleta, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash hasta lograr la aprobación por las Direcciones correspondientes del MINSA del</td> </tr> </tbody> </table> <p>3.3. Actividades</p> <p>3.3.1. 01 informe que contenga la aprobación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la demanda • Análisis de red de los servicios de salud • Programa Medico Funcional • Ratios de programación • Cálculo del valor referencial del volumen de producción optimizada del ambiente. <p>3.4. Plan de trabajo: NO CORRESPONDE</p>	Ítem	Cantidad	Descripción del servicio	01	01	Reformular el Programa Médico Funcional del Hospital La Caleta, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash hasta lograr la aprobación por las Direcciones correspondientes del MINSA del
Ítem	Cantidad	Descripción del servicio				
01	01	Reformular el Programa Médico Funcional del Hospital La Caleta, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash hasta lograr la aprobación por las Direcciones correspondientes del MINSA del				



3.5. Seguros: NO CORRESPONDE

3.6. Prestaciones accesorias a la prestación principal: NO CORRESPONDE

3.6.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo: NO CORRESPONDE

3.6.2. Soporte técnico: NO CORRESPONDE

3.6.3. Capacitación y/o entrenamiento: NO CORRESPONDE

3.6.4. Otras prestaciones accesorias: NO CORRESPONDE

3.7. Lugar y plazo de prestación del servicio

3.7.1. Lugar:

El servicio se prestará en la sede de la DIRESA ANCASH – Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto – Área de inversiones.

3.7.2. Plazo.

El plazo de ejecución del presente contrato es de hasta 24 días, el mismo que se computa desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.

NIVEL DE AVANCE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Único entregable	Hasta 24 días de notificada la orden de servicio. Con la aprobación del Programa Médico Funcional del Hospital La caleta, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1. EQUIPAMIENTO

A. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

NO CORRESPONDE

B. OTRO EQUIPAMIENTO

NO CORRESPONDE

4.2. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

4.3. PERSONAL

FORMACION ACADEMICA

Requisitos:

Médico Colegiado y Habilitado

Acreditación:

Título Profesional de Médico Colegiado y Habilitado el mismo que será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link:



<https://enlinea.sunedu.gob.pe/> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

CAPACITACION.

Requisitos:

DESCRIPCION	CANTIDAD HORAS
Diploma en Formulación y Evaluación de Proyectos.	300
Diploma sobre el Sistema de Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones	300
Diploma de Especialización en Monitoreo y Evaluación de Programas y Proyectos	100

Acreditación:

Acreditar con copia simple de las Constancias, Certificados, u Otros Documentos, Según Corresponda.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Requisitos:

- Experiencia Laboral mínima de seis (06) años en instituciones públicas o privadas.
- Experiencia Laboral mínima en (04) años en formulación y/o evaluación de estudios y/o proyectos en Salud.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

A. OTRO PERSONAL: NO CORRESPONDE

V. NORMAS ANTICORRUPCION

5.1. El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

5.2. En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma de la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

VI. NORMAS ANTISOBORNO



6.1. El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

6.2. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

6.3. Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

VII. INCUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

7.1. Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

7.2. Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VIII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

